

DECRETO N° 1471

TEMUCO,

15 MAYO 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 319 de fecha 10.04.2017 evacuado
2. El Certificado N°172 de fecha 08.05.2017, de la

por la Dirección de Tránsito.

Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : CASTRO CONTRERAS JOAQUIN E.
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$13.910.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT BANCO ESTADO N°
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : POR TENER UNA SUSPENSIÓN DEL JUZGADO DE FAMILIA, NO LE FUE OTORGADO DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B/C.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002003 Duplicados de Licencias (\$ 13.910).- Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/xca

- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Depto. Rentas y Patentes
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Licencias de Conducir.
- Interesado (Secretaria Municipal).

1295443.